

LEY N° 2667 (Dcto. N° 3393).

CANALIZACION DE LAS AGUAS DE LAS VERTIENTES DEL "AGUA CLARA" — PUERTA DE SAN JOSE—BELEN

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que con carácter prioritario y con el asesoramiento de los Organismos técnicos estatales, proceda a efectuar los estudios y posterior ejecución de las obras de canalización de las aguas llamadas de las Vertientes del "Agua Clara", que nacen sobre el Rio Las Juntas, a la altura de La Puerta de San José en el Departamento de Belén, a los efectos de avastecer de agua potable a la ciudad del mismo nombre.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará al Plan de Obras y Servicios Públicos para el año 1974.

ARTICULO 3° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

*Antonio Onésimo Saadi*  
Presidente Provisorio  
Cámara de Senadores

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*  
Presidente  
Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*  
Secretario  
Cámara de Senadores

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*  
Secretario  
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
28 de Diciembre de 1973.

Decreto O.P. N° 3393.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T

*Ignacio Arturo Albarracín*

Dcto. B. S. N° 3394 — 28|12|73 — Bienestar Social — Trasládase para prestar servicios en la Secretaría Gral. de la Gobernación, al Sr. Juan Antonio Bonaterra, quien se encuentra prestando servicios actualmente en el Hospital San Juan Bautista.

Dcto. G. N° 3395 — 28|12|73 — Cultura — Designase en el cargo de Auxiliar 1° de la Biblioteca Provincial Dr. Julio Herrera, a la Srta. Susana Isabel del Valle Acosta — M. I. N° 10.733.866.

Dcto. B. S. N° 3396 — 28|12|73 — Bienestar Social — Autorízase a la Sub-Secretaría de Salud Pública a adquirir en forma directa un vehículo automotor tipo rural de 4 a 6 cilindros, con destino a la Dirección Provincial de Medicina Asistencial, hasta la suma de \$ 55.000.

Dcto. G. N° 3397 — 28|12|73 — Educación — Dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente: Ptda a reforzar: Carácter 1 — Jurisdicción 4 — Organismo 1 Unidad de Organización 2 — Finalidad 5 — Función 10 Sección 1 Sector 01 Ptda. Ppal. 04 — Servicios: \$ 30.000 Partida para reducir: Carácter 1 Jurisdicción 4 — Organismo 1 — Unidad de Organización 2 — etc. Partida Ppal. 04 — Bienes de Consumo: \$ 30.000.

Dcto. B. S. N° 3398 — 28|12|73 — Vivienda — Ratifícase en todas sus partes la Resolución Int. N° 354, de fecha 4—10—73.